



902 20 10 25 

TRAMITES DE GESTORIA

Incluidos en la garantía obligatoria de Asistencia en Viaje en todas las pólizas de nueva producción.

Gestiones incluidas:

Reclamación de prestaciones de viudedad, orfandad e incapacidad permanente frente al Instituto Nacional de Seguridad Social.

Obtención de los certificados necesarios de:

- defunción
- nacimiento
- matrimonio o convivencia
- registro de parejas de hecho
- fe de vida
- últimas voluntades testamentarias
- cotización a la seguridad social

Trámites ante el Instituto Nacional de Seguridad Social

- baja
- auxilio por defunción

Anotación del fallecimiento en el Libro de Familia Solicitud y tramitación de la pensión de viudedad ante el INSS Solicitud y tramitación de la pensión de orfandad ante el INSS Solicitud y tramitación de la pensión de incapacidad ante INSS Liquidación del impuesto de sucesiones y demás obligaciones fiscales.

No se incluyen:

- Impuestos
- Honorarios de Notaría
- Honorarios de Registros

El límite de máximo de gastos de los Trámites de Gestión es de 300 euros.

Sólo se garantizan las gestiones en la vía administrativa, quedando excluida la vía judicial